

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

MD

FECHA ENTREGA INFORME	:	31 MAR 2026
NOMBRE DEL CONTRATADO (A):	:	Glenda Andrea Álvarez Navarrete
CARGO	:	Gestora de Casos –OLN
DEPENDENCIA	:	DIDECO
Nº DECRETO	:	411-DGDP-2026
Nº IDDOC	:	2162192
		FECHA Nº DECRETO : 26 febrero 2026
MES A PAGAR	:	01 al 31 de Marzo 2026
BOLETA Nº	:	249
		FECHA DE LA BOLETA : 31 marzo 2026

FUNCIONES SEGÚN CONTRATO	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
<p>1.- Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.</p> <p>2.- Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.</p> <p>3.- Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de</p>	<p>01 al 31 de marzo del 2026</p>	<p>Lunes a jueves 8:30 a 17:30 horas.</p> <p>Viernes de 08:30 a 16:30</p>	<p>Participación en 3 reuniones de equipo OLN para coordinación de actividades, ejecución de procesos y funcionamiento de infancia municipal.</p> <p>Participación en reuniones de equipo OLN-OMI ampliada para coordinación de actividades, ejecución de procesos y funcionamiento de infancia municipal.</p> <p>Participación en reunión de coordinación con SENAMA, para adecuación de los nuevos requisitos del convenio con profesores Seniors.</p> <p>Participación como gestora de casos OLN, en la mesa de articulación interinstitucional comunal (MAIC).</p> <p>Participación en elaboración y presentación como expositora</p>

<p>seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.</p> <p>4.- Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.</p> <p>5.- Realizar a derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.</p> <p>6.- Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.</p> <p>7.- Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.</p>			<p>sobre funciones y acciones del componente de gestión de casos en la OLN. Realizado en la Universidad de Concepción para alumnos de la carrera de Trabajo Social.</p> <p>Se realiza seguimiento de casos derivados del SPE, según orientaciones y norma técnica.</p> <p>Coordinación con referente del colegio San Nicolás para abordar caso de NNA derivados a OLN y coordinar objetivos de acción.</p> <p>Coordinación con referente del colegio Salesiano para entrega de información por caso atendido en programa AIDA.</p> <p>Coordinación con referente del colegio Almondale para abordar caso de NNA derivados a OLN y coordinar objetivos de acción.</p> <p>Coordinación con escuela República del Ecuador para abordar caso de NNA derivados a OLN y coordinar objetivos de acción.</p> <p>Derivación de casos OLN a estudiantes en práctica de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Concepción.</p> <p>Se realiza derivación de casos a Programa Lazos - componente EDT, para evaluación, diagnóstico e ingreso a componente.</p>
--	--	--	---

<p>8.- Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).</p> <p>9.- Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios.</p> <p>10.- Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.</p> <p>11.- Realizar registro oportuno de los NNA que se encuentran ingresados en OLN en la plataforma GSL Niñez.</p> <p>12.- Vinculación con las distintas instituciones públicas y privadas que se encuentren en el territorio local (charlas, talleres, coordinaciones,</p>			<p>Entrevistas a adultos responsables de casos ingresados de forma presencial y/o virtual cuando el caso lo amerite.</p> <p>Se realizan visitas en terreno para citación e intervención de familias OLN.</p> <p>Se realizan visitas de rescate para continuidad de intervención de familias OLN.</p> <p>Se realizan contactos telefónicos con familias ingresadas, para coordinación de horas de sesión y para monitoreo del proceso abordados del caso.</p> <p>Se realiza atención de demanda espontánea de casos, entregando orientación frente a necesidades del público demandante o realización de ingreso a la OLN si es pertinente.</p> <p>Se envían certificados de interoperabilidad a DCE y AFT correspondiente.</p> <p>Se revisan antecedentes de casos ingresados a la OLN en plataforma SIS.</p> <p>Se elaboran planes de Intervención de Casos ingresados (PIP) en conjunto con la familia, según los objetivos diagnosticados.</p> <p>Se ejecutan las sesiones y se entrega la información necesaria para los</p>
--	--	--	--

<p>participación en reuniones, entre otras).</p> <p>13.- Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.</p> <p>14.- Apoyar y acompañar en las actividades de la dirección de desarrollo comunitario DIDECO cuando sea solicitado.</p>			<p>objetivos del plan de trabajo a las familias.</p> <p>Se realizan sesiones familiares y/o Individuales, según PIP determinado en proceso de diagnóstico integral.</p> <p>Se entrega información de asistencia social y redes municipales a familias OLN.</p> <p>Se realizan derivaciones a DCE de casos que requieren un diagnóstico clínico especializado, para derivaciones a servicio de protección especializado o para continuidad con plan personalizado para ejecución de la OLN, según necesidad prioritaria del caso.</p> <p>Se aprueba u observan Informes DCE, según necesidad de cada caso OLN.</p> <p>Se registran acciones de casos atendidos, de forma física y digital, ingresando los datos pertinentes y relevantes.</p> <p>Se actualizan los datos de las familias y las acciones realizadas en planilla.</p> <p>Se ingresan datos de las familias y las acciones realizadas en GSL.</p> <p>Se realizan oficios a colegios para inscripción de matrícula prescrito en el artículo 68 letra b) de la Ley</p>
--	--	--	--

			<p>21.430, que contempla como medida de protección administrativa que pueden dictar las Oficinas Locales de la Niñez la de instruir la matrícula de un niño en establecimientos educacionales.</p> <p>Se realiza requerimiento proteccional a Tribunal de Familia, por NNA en intervención en OLN que requiere medidas establecidas desde sede judicial.</p> <p>Se realiza seguimiento de resoluciones del Tribunal de Familia, de casos OLN, para acompañamiento en proceso de derivación a DCE o Programas del servicio de protección especializada</p>
--	--	--	---



GLENDA ALVAREZ NAVARRETE
 PRESTADOR DE SERVICIOS



ELISEO SAN MARTÍN SOTO
 COORDINADOR OFICINA MUNICIPAL DE
 INFANCIA



SINTIA LEYTON AEDO
 DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

